

Aviso a los Pacientes: Requerido por K.A.R. 100-22-6
Elaborado por el Consejo Estatal de las Artes Curativas
Abril 5, 2007

AVISO A LOS PACIENTES

Es contra la ley el operar o mantener una oficina para la práctica de las Artes Curativas en el Estado si no se cuenta con la licencia correspondiente expedida por la Ley de las Artes Curativas del Estado de Kansas.

Esta oficina se mantiene bajo la autoridad de una persona que posee la licencia para practicar las Artes Curativas en Kansas.

Alguna duda o pregunta concernientes a esta práctica profesional deberán ser dirigidas a:

**KANSAS STATE BOARD OF HEALING ARTS
800 SW Jackson St., Suite 700
Topeka, Kansas 66612**

TELEPHONO: (785) 296-7413

FAX: (785) 296-0852

SITIO WEB: <https://ksbha.ks.gov>